

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 29 de agosto de 2019

EXPTE N°:16.076//2019

RES.CI.Nº 593-19

VISTO:

La Resolución CI 561-19 que autoriza a convocar la Contratación Directa Nº 07/19 – por Compulsa Abreviada, adquisición de equipos de Laboratorio, y ;

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R-912/2019 en su articulo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 14 de agosto de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.Nº 593-19

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento; al proveedor que se menciona a continuación:

Bioingeniería- DEHNER.S.R.L con domicilio en Ing. G. Fuchs N°6148 Ph 1, ciudad de Córdoba X5021 DPB, (CUIT N° 30-71159056-7), la provisión del Renglón N° 01, 02 y 03 por ser única oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado, por la suma de \$ 505.688,00 (PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO).

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5..........\$ 505.688,00 TOTAL.....\$ 505.688,00

ARTÍCULO 3º: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....\$ 55.688,00

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

RES.Nº 593-19- CI

DE RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM

PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19, la compra de Equipamientos en el marco del Programa Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017 – Proyectos de Mejora de Equipamiento

ARTÍCULO 2º - Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.00000.1.22.3.5.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16 y 963/18.

ARTICULO 4° .- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 05 de agosto de 2019 a hs 11:30.

ARTICULO 5°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Dr. Raúl Becchio, Dr. Walter Baez y Dr Marcelo Arnosio y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Dra. Agostina Chiodi, Dra. Andrea Barrientos y Dr. Emilio Eveling, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.